

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
RAJG/GAGV/FMGR/evv

Aprueba Convenio de transferencia

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

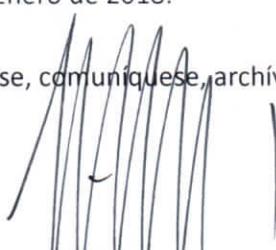
CONSIDERANDO :

1. Que por Resolución Exenta 2784 de fecha 30 de Diciembre de 2015 se aprobó Convenio entre el Servicio Nacional Adulto Mayor y la Municipalidad de Santa Cruz
2. Que dicho Convenio tiene como objetivo transferir recursos para la ejecución de un plan de intervención social y conservación material de vivienda a ejecutarse en el Conjunto de viviendas tuteladas de esta Comuna.
3. Ambos servicios, consideran necesario efectuar modificaciones al Convenio original para la eficiente y eficaz ejecución de este instrumento.

**DECRETO EXENTO N° 825**

1. **Apruébese Addendum al Convenio suscrito**, entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), aprobado por Resolución Exenta N° 185 del 24 de Enero de 2018.
2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



  
FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



  
RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ  
Alcalde (s)

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transferencia
- Archivo (2) /